

Santiago, 27 de agosto de 2018

2018-2413

**Señor**  
**Joaquín Cortez Huerta**  
**Presidente**  
**Comisión para el Mercado Financiero**  
**Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449**  
**PRESENTE**

Ref.: HECHO ESENCIAL  
PACÍFICO V REGIÓN S.A.  
Registro de Valores N° 344

De mi consideración:

Por medio de la presente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 9 y 10 de la Ley 18.045 de Mercado de Valores, y las instrucciones contenidas en la Norma de Carácter General N°30 de esa Comisión, encontrándome debidamente facultado al efecto, informo a usted en calidad de "Hecho Esencial" de Pacífico V Región S.A. (en adelante la "Sociedad"), que con fecha 24 de agosto de 2018, ha expirado el plazo que disponían los accionistas disidentes para ejercer el derecho a retiro que se originó por la fusión por incorporación de la Sociedad en Sociedad Punta del Cobre S.A. ("Pucobre") acordada en Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad con fecha 25 de julio de 2018 (la "Junta").

Al respecto, informamos a ustedes que ningún accionista ejerció su derecho a retiro, por lo que todos los accionistas de la Sociedad pasarán a ser accionistas de Pucobre, según los plazos y la relación de canje aprobados en la Junta.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Diego Errázuriz Vidal  
Gerente General  
Pacífico V Región S.A.

cc.: Bolsa de Comercio de Santiago  
Bolsa Electrónica de Chile  
Bolsa de Corredores de Valparaíso  
Archivo